CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo que el memorial aportado por la demandada FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. (en adelante simplemente "Fresenius"), consistente en la contestación a la demanda, fue presentado en término oportuno. Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 21 de octubre de 2021



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaria



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 21 de octubre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00038-00
DEMANDANTE:	LIBIA CRISTINA ZAPATA ISAZA
DEMANDADO:	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.

Se reconoce personería para representar a la demandada a DEISSY ASTRID SÁNCHEZ PINEDA portadora de la T.P. 208.279 del C.S.J, previa verificación en el certificado de antecedentes disciplinarios consultado en el portal web del Consejo Superior de la Judicatura, profesional en derecho quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados el cual fue verificado en el portal web de la Rama Judicial.

Se DA por contestada la demanda presentada de forma oportuna por la apoderada de la FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. y, en consecuencia, se procede a señalar fecha para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 08 de septiembre de 2022 a las 8.30 A.M.

Para la primera audiencia deben comparecer, personalmente las partes con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Una vez clausurada esta audiencia, <u>DE SER POSIBLE</u> se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 22 de octubre de 2021

.IO URIBE ÅNGEL

El auto anterior fue notificado por estado Nº 171 y estados electrónicos N°. 171 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaria